

ANÁLISIS

PENALIZAR EL AHORRO, UNA IDEA ABSURDA

ECONOMIA

17_10_2019



**Maurizio
Milano**



El "enfriamiento global" del rendimiento de los bonos hasta y por debajo de cero, provocado por las políticas monetarias heterodoxas de los bancos centrales, nos da la oportunidad de reflexionar sobre la función social y, por tanto, sobre la legitimidad moral de los préstamos con intereses.

¿Debería remunerarse el ahorro? ¿Es lícito recibir intereses sobre un préstamo ya realizado?

Es un tema que ha apasionado a teólogos y economistas a lo largo de los siglos, desde la prohibición absoluta en el antiguo Israel de prestar con interés a los correligionarios (cf. Éxodo 22,24: "Si prestas dinero a alguien de mi pueblo, al pobre que habita contigo, no te comportarás como un usurero con él: no debes imponerle ningún interés") hasta las condenas y dudas de los teólogos cristianos a lo largo de los siglos; desde el *nummus non parit nummos* ("el dinero no engendra dinero") de Aristóteles (384 a.C. - 322 a.C.) a la crítica del "dinero que genera dinero" de Karl Marx (1818-1883).

Si el dinero se concibe exclusivamente como moneda cambio, como una "moneda estéril", se hace difícil reconocer la licitud de un interés para pagar el préstamo. Y sin embargo en el Evangelio, en la famosa parábola de los talentos (cf. Mt 25,25-27), el siervo malvado e infame que por miedo entierra el talento recibido es reprendido por su amo a su regreso con un: "Tenías que haber entregado mi dinero a los banqueros y así, al volver yo, habría cobrado lo mío con los intereses". Nuestro Señor presenta el "talento" como algo bueno, que debe ser invertido y hecho fructificar; mientras que, al contrario, reprocha inutilizarlo puesto que no se remunera y es improductivo.

Con el desarrollo del comercio y de la actividad económica durante la Edad Media, el dinero dejó de ser gradualmente *sterile pecunia*, un simple medio de intercambio, para convertirse cada vez más en capital que podía generar riqueza progresiva si se confiaba a hombres capaces y trabajadores como los comerciantes.

Contra el mito difundido por el pensador alemán Max Weber (1864-1920), que identificó la reforma calvinista como la semilla del desarrollo del capitalismo moderno, la ciencia económica tiene sus raíces en la reflexión jurídica y teológico-moral de la Baja Edad Media, mucho antes de la pseudo-reforma protestante. No hay más que pensar por ejemplo en la creación de los Montes de Piedad en la segunda mitad del siglo XV, donde la acumulación de capital típica de una institución bancaria fue acompañada de piadosas obras de caridad con la concesión de préstamos a los necesitados en condiciones favorables: una brillante invención de los franciscanos que supieron interpretar las necesidades de los nuevos tiempos con caridad inteligente.

¿De los franciscanos? Por mucho que esto choque con el pensamiento común contemporáneo, fueron precisamente los seguidores del pobre de Asís los primeros en comprender la justificación moral de la legítima remuneración de un préstamo. Pietro di Giovanni Olivi (1248-1298) a mediados del siglo XV, San Bernardino de Siena (1380-1444) y San Antonino de Florencia (1389-1459) comenzaron a reconocer que el préstamo podía ser remunerado bajo ciertas condiciones, como compensación por las oportunidades perdidas y los daños sufridos por el acreedor, de acuerdo con las

categorías de derecho romano de *lucrum cessans* y *damnum emergens*. Todo ello en beneficio sobre todo de los necesitados, que de otro modo no habrían tenido más remedio que recurrir a los usureros.

Así comienza a reconocerse que el capital es potencialmente fructífero y, por tanto, quienes lo venden temporalmente a terceros tienen derecho a que se les reconozca un interés para compensar su "daño emergente", provocado por la renuncia a disponer del dinero durante un cierto período de tiempo con el consiguiente riesgo de no volver a poseerlo cuando venza el crédito, y al "lucro cesante", ante la pérdida de posibilidades alternativas de uso del capital durante la duración del préstamo. Desde la aparición del *turpe lucrum* (ganancia moralmente reprobable), practicado sólo por aquellos que desdeñaban las condenas realizadas a la usura por los moralistas y canónicos, el préstamo remunerado se convirtió así en una actividad funcional para el crecimiento económico, en la que la necesidad de obtener una remuneración por poner a disposición de los demás los frutos del ahorro propio se une a las necesidades de los comerciantes y empresarios de financiar sus negocios. El surgimiento de esta actividad y la ampliación de la base de prestamistas potenciales han contribuido sin duda a reducir los tipos de interés, en beneficio de quienes necesitaban préstamos, en un ejemplo positivo de "heterogonía de los fines".

La usura poco a poco comienza a identificar sólo aquellos préstamos en los que el acreedor exige tasas muy elevadas respecto a las costumbres del lugar y del tiempo, aprovechando una situación de debilidad del deudor para obtener un *lucrum immoderatum* (ver *Código de Derecho Canónico* de 1917, cánon 1543); mantiene el mismo significado en nuestros días, en los que se define por la ley una "tasa de usura" que no puede ser nunca superada, bajo pena de sanción, por aquellos que prestan dinero a terceros.

El riesgo de no recuperar la posesión, total o parcial y en el plazo acordado, del dinero prestado recibe de este modo una remuneración más o menos elevada en función de la solvencia del deudor, del tiempo que dure el préstamo, de la cuantía de los ahorros en circulación en comparación con las necesidades financieras de la actividad económica en un momento dado.

El interés se convierte así en el "precio del tiempo y del riesgo" de un capital potencialmente fructífero, con una indudable utilidad social en beneficio del bien común, obteniendo así su justificación moral. Un "huevo mañana" vale menos que un "huevo hoy": si los tipos fueran cero no habría diferencia -como si el tiempo no valiera nada-; y si fueran incluso negativos como sucede hoy, un "huevo hoy" valdría menos

que un "huevo mañana" -como si el tiempo se hubiera convertido en un desvalorizador-, una contradicción lógica más que financiera.

Con la represión de los rendimientos en territorio negativo por parte de los bancos centrales, se desalienta el ahorro en beneficio del consumo, se transfiere subrepticamente riqueza de acreedores a deudores, se fomenta el riesgo moral y las malas inversiones, socavando así el proceso de acumulación de capital que aumenta la productividad laboral, impulsa el crecimiento y promueve el bienestar general.

Un tema crucial que nos afecta a todos en nuestra vida diaria, ya sea como inversores que buscan un ingreso justo para los ahorros que tanto nos ha costado ganar, o como individuos que necesitan financiación para sostener el consumo o la inversión.

Volveremos sobre este tema, con algunas reflexiones sobre el creciente intervencionismo de los Bancos Centrales en la alteración "política" de los tipos de interés y, por tanto, del valor del dinero.

Los "talentos", como todos los dones del buen Dios, deben dar fruto, no ser falsos.